



O R D E N A N Z A N° 118/2018

Piedras Blancas 28 de Marzo de 2018

V I S T O:

El Decreto N°013/2018 del Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esta normativa se manifiesta la intención del Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar al Centro de Salud "Teresa Schreiner" de Piedras Blancas, en carácter de donación un desfibrilador externo automático, Marca: Heartsine, Modelo: Samaritan PAD 360P, adquirido oportunamente por el Municipio de Piedras Blancas, a la firma CIPAR INGENIERÍA S.R.L, conforme a Cotejo de Precios N°01/2018, adjudicado mediante Resolución N°045/2018, por su monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$57.980,00)

Que conforme expresa el Decreto respectivo se determina el cambio de destino previsto originalmente, entendiendo la importancia de dotar al Centro de Salud local de un desfibrilador; considerando la carencia de este elemento y la mayor utilidad del mismo en el principal receptor de la demanda de atención de la salud primaria de la localidad y zona.

Que en este sentido resulta necesario la ratificación del Decreto N°013/2018; autorizando la donación mencionada.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**



ARTÍCULO 1°: Autorizase la donación de un desfibrilador externo automático, Marca: Heartsine, Modelo: Samaritan PAD 360P al Centro de Salud "Teresa Schreiner" de Piedras Blancas.

ARTÍCULO 2°: Ratificase el Decreto N°013/2018 del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3°: Autorizase la baja del bien en el inventario Municipal.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de año 2018.

Aprobado por **Mayoría Absoluta.**

Por la Positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.